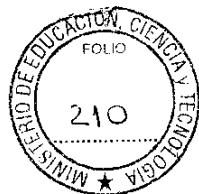




"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION N°

1250



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 26 OCT 2005

VISTO el expediente N° 8717/79 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1077 de fecha 15 de junio de 1979 en su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se amplíen las condiciones de ingreso a la carrera conducente al título de PROFESOR SUPERIOR – Ciclo de Profesorado.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 1077/79 incorporando nuevas condiciones de ingreso que fueran aprobadas a través del Acta N° 23/04 de la Comisión Permanente del Consejo Superior.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Resolución Ministerial N° 1077 de fecha 15 de junio de 1979 en su Anexo, en lo referente a las condiciones de ingreso de la carrera, conducente a la obtención del título PROFESOR SUPERIOR –Ciclo de Profesorado- que dicta y expide respectivamente la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, según se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

Gu ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Ley
27*

RESOLUCIÓN N° 1250

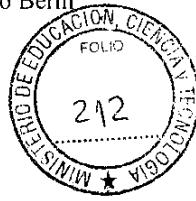
D. Filmus
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1250



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

TÍTULO: PROFESOR SUPERIOR –Ciclo de Profesorado

CONDICIONES DE INGRESO:

- ❖ Egresados de una carrera de grado universitario como Licenciado, Profesor, Abogado, Médico, o cualquier título equivalente.
- ❖ Todos los aspirantes deberán presentar el certificado analítico de estudios, debidamente legalizado.

[Handwritten signature]